







SUBVENCIONES DEL GOBIERNO			546	+	0.00	OTROS			7311	+	0.00	7312	+	0.00
OTROS			547	+	0.00	PÉRDIDAS NETAS PROCEDENTES DE ACTIVIDADES DISCONTINUADAS			7314	+	0.00	7315	+	0.00
OTROS PASIVOS CORRIENTES			548	+	0.00	TOTAL COSTOS			7991	=	433886.57			
OTROS			549	+	21745.41									
TOTAL PASIVOS CORRIENTES			550	=	704129.45									
PASIVOS NO CORRIENTES						TOTAL GASTOS			7992	+	916893.49			
Cuentas y documentos por pagar comerciales no corrientes						TOTAL COSTOS Y GASTOS			7999	+	1350780.06			
Cuentas y documentos por pagar no corrientes						BAJA DE INVENTARIO (INFORMATIVO)			7901	=	0.00			
RELACIONADAS						PAGO POR REEMBOLSO COMO REEMBOLSANTE / MONTO TOTAL FACTURADO POR SOCIOS POR PUNTOS DE EMISIÓN A OPERADORAS DE TRANSPORTE (INFORMATIVO)			7902	+	0.00			
DEL EXTERIOR			554	+	0.00									
NO RELACIONADAS						PAGO POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)			7903	-	0.00			
LOCALES			555	+	0.00									
DEL EXTERIOR			556	+	0.00									
LOCALES			557	+	0.00									
DEL EXTERIOR			558	+	0.00									
OTRAS RELACIONADAS						NO. DE RUC DEL PROFESIONAL QUE REALIZÓ EL CÁLCULO ACTUARIAL PARA EL CONTRIBUYENTE (INFORMATIVO)			7904	=	0.00			
DEL EXTERIOR			559	+	0.00									
LOCALES			560	+	0.00									
DEL EXTERIOR			560	+	0.00									
LOCALES			561	+	0.00									
DEL EXTERIOR			562	+	0.00									
OTRAS NO RELACIONADAS						COSTOS Y GASTOS REALIZADOS CON DINERO ELECTRÓNICO (INFORMATIVO)			7907	=	0.00			
DEL EXTERIOR			562	+	0.00									
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA						COSTOS Y GASTOS GENERADOS EN FIDEICOMISOS MERCANTILES O ENCARGOS FIDUCIARIOS DONDE EL CONTRIBUYENTE ES CONSTITUYENTE O APORTANTE (INFORMATIVO)			7905	=	0.00			
DEL EXTERIOR			562	+	0.00									
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA						GASTOS ATRIBUIDOS A INGRESOS NO OBJETO DE IMPUESTO A LA RENTA			7906	=	0.00			
DEL EXTERIOR			562	+	0.00									
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA						COSTOS Y GASTOS REALIZADOS CON DINERO ELECTRÓNICO (INFORMATIVO)			7907	=	0.00			
DEL EXTERIOR			562	+	0.00									
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA						INCENTIVOS LEY DE SOLIDARIDAD (DEDUCCIÓN POR INVERSIONES NUEVAS, EXONERACIÓN PARA IFIS Y COMPENSACIÓN POR EL EXCESO DE LAS CONTRIBUCIONES SOLIDARIAS) Trasladar la porción de los valores declarados en la casilla 810.			7908	=	0.00			
DEL EXTERIOR			562	+	0.00									
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA						UTILIDAD DEL EJERCICIO			801	=	25806.95			
DEL EXTERIOR			564	+	0.00									
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA						PÉRDIDA DEL EJERCICIO			802	=	0.00			
DEL EXTERIOR			566	+	0.00									
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA						CÁLCULO DE BASE PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES								
DEL EXTERIOR			567	+	0.00									
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA						INGRESOS POR MEDICIONES DE ACTIVOS BIOLÓGICOS AL VALOR RAZONABLE MENOS COSTOS DE VENTA			094	-	0.00	095	+	0.00
DEL EXTERIOR			567	+	0.00									
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA						PÉRDIDAS, COSTOS Y GASTOS POR MEDICIONES DE ACTIVOS BIOLÓGICOS AL VALOR RAZONABLE MENOS COSTOS DE VENTA			096	+	0.00	097	-	0.00
DEL EXTERIOR			567	+	0.00									
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA						DIFERENCIAS PERMANENTES								
DEL EXTERIOR			567	+	0.00									
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA						PÉRDIDA DEL EJERCICIO			802	=	0.00			
DEL EXTERIOR			566	+	0.00									
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA						INGRESOS POR MEDICIONES DE ACTIVOS BIOLÓGICOS AL VALOR RAZONABLE MENOS COSTOS DE VENTA			094	-	0.00	095	+	0.00
DEL EXTERIOR			567	+	0.00									
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA						PÉRDIDAS, COSTOS Y GASTOS POR MEDICIONES DE ACTIVOS BIOLÓGICOS AL VALOR RAZONABLE MENOS COSTOS DE VENTA			096	+	0.00	097	-	0.00
DEL EXTERIOR			567	+	0.00									
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA						DIFERENCIAS PERMANENTES								
DEL EXTERIOR			567	+	0.00									
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA						PÉRDIDA DEL EJERCICIO			802	=	0.00			
DEL EXTERIOR			566	+	0.00									
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA						INGRESOS POR MEDICIONES DE ACTIVOS BIOLÓGICOS AL VALOR RAZONABLE MENOS COSTOS DE VENTA			094	-	0.00	095	+	0.00
DEL EXTERIOR			567	+	0.00									
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA						PÉRDIDAS, COSTOS Y GASTOS POR MEDICIONES DE ACTIVOS BIOLÓGICOS AL VALOR RAZONABLE MENOS COSTOS DE VENTA			096	+	0.00	097	-	0.00
DEL EXTERIOR			567	+	0.00									
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA						DIFERENCIAS PERMANENTES								
DEL EXTERIOR			567	+	0.00									
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA						PÉRDIDA DEL EJERCICIO			802	=	0.00			
DEL EXTERIOR			566	+	0.00									
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA						INGRESOS POR MEDICIONES DE ACTIVOS BIOLÓGICOS AL VALOR RAZONABLE MENOS COSTOS DE VENTA			094	-	0.00	095	+	0.00
DEL EXTERIOR			567	+	0.00									
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA						PÉRDIDAS, COSTOS Y GASTOS POR MEDICIONES DE ACTIVOS BIOLÓGICOS AL VALOR RAZONABLE MENOS COSTOS DE VENTA			096	+	0.00	097	-	0.00
DEL EXTERIOR			567	+	0.00									
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA						DIFERENCIAS PERMANENTES								
DEL EXTERIOR			567	+	0.00									
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA						PÉRDIDA DEL EJERCICIO			802	=	0.00			
DEL EXTERIOR			566	+	0.00									
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA						INGRESOS POR MEDICIONES DE ACTIVOS BIOLÓGICOS AL VALOR RAZONABLE MENOS COSTOS DE VENTA			094	-	0.00	095	+	0.00
DEL EXTERIOR			567	+	0.00									
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA						PÉRDIDAS, COSTOS Y GASTOS POR MEDICIONES DE ACTIVOS BIOLÓGICOS AL VALOR RAZONABLE MENOS COSTOS DE VENTA			096	+	0.00	097	-	0.00
DEL EXTERIOR			567	+	0.00									
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA						DIFERENCIAS PERMANENTES								
DEL EXTERIOR			567	+	0.00									
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA						PÉRDIDA DEL EJERCICIO			802	=	0.00			
DEL EXTERIOR			566	+	0.00									
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA						INGRESOS POR MEDICIONES DE ACTIVOS BIOLÓGICOS AL VALOR RAZONABLE MENOS COSTOS DE VENTA			094	-	0.00	095	+	0.00
DEL EXTERIOR			567	+	0.00									
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA						PÉRDIDAS, COSTOS Y GASTOS POR MEDICIONES DE ACTIVOS BIOLÓGICOS AL VALOR RAZONABLE MENOS COSTOS DE VENTA			096	+	0.00	097	-	0.00
DEL EXTERIOR			567	+	0.00									
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA						DIFERENCIAS PERMANENTES								
DEL EXTERIOR			567	+	0.00									
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA						PÉRDIDA DEL EJERCICIO			802	=	0.00			
DEL EXTERIOR			566	+	0.00									
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA						INGRESOS POR MEDICIONES DE ACTIVOS BIOLÓGICOS AL VALOR RAZONABLE MENOS COSTOS DE VENTA			094	-	0.00	095	+	0.00
DEL EXTERIOR			567	+	0.00									
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA						PÉRDIDAS, COSTOS Y GASTOS POR MEDICIONES DE ACTIVOS BIOLÓGICOS AL VALOR RAZONABLE MENOS COSTOS DE VENTA			096	+	0.00	097	-	0.00
DEL EXTERIOR			567	+	0.00									
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA						DIFERENCIAS PERMANENTES								
DEL EXTERIOR			567	+	0.00									
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA						PÉRDIDA DEL EJERCICIO			802	=	0.00			
DEL EXTERIOR			566	+	0.00									
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA						INGRESOS POR MEDICIONES DE ACTIVOS BIOLÓGICOS AL VALOR RAZONABLE MENOS COSTOS DE VENTA			094	-	0.00	095	+	0.00
DEL EXTERIOR			567	+	0.00									
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA						PÉRDIDAS, COSTOS Y GASTOS POR MEDICIONES DE ACTIVOS BIOLÓGICOS AL VALOR RAZONABLE MENOS COSTOS DE VENTA			096	+	0.00	097	-	0.00
DEL EXTERIOR			567	+	0.00									
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA						DIFERENCIAS PERMANENTES								
DEL EXTERIOR			567	+	0.00									
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA						PÉRDIDA DEL EJERCICIO			802	=	0.00			
DEL EXTERIOR			566	+	0.00									
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA						INGRESOS POR MEDICIONES DE ACTIVOS BIOLÓGICOS AL VALOR RAZONABLE MENOS COSTOS DE VENTA			094	-	0.00	095	+	0.00
DEL EXTERIOR			567	+	0.00									
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA						PÉRDIDAS, COSTOS Y GASTOS POR MEDICIONES DE ACTIVOS BIOLÓGICOS AL VALOR RAZONABLE MENOS COSTOS DE VENTA			096	+	0.00	097	-	0.00
DEL EXTERIOR			567	+	0.00									
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA						DIFERENCIAS PERMANENTES								
DEL EXTERIOR			567	+	0.00									
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA						PÉRDIDA DEL EJERCICIO			802	=	0.00			
DEL EXTERIOR			566	+	0.00									
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA						INGRESOS POR MEDICIONES DE ACTIVOS BIOLÓGICOS AL VALOR RAZONABLE MENOS COSTOS DE VENTA			094	-	0.00	095	+	0.00
DEL EXTERIOR			567	+	0.00									
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA						PÉRDIDAS, COSTOS Y GASTOS POR MEDICIONES DE ACTIVOS BIOLÓGICOS AL VALOR RAZONABLE MENOS COSTOS DE VENTA			096	+	0.00	097	-	0.00
DEL EXTERIOR			567	+	0.00									
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA						DIFERENCIAS PERMANENTES								
DEL EXTERIOR			567	+	0.00									
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA						PÉRDIDA DEL EJERCICIO			802	=	0.00			
DEL EXTERIOR			566	+	0.00									
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA						INGRESOS POR MEDICIONES DE ACTIVOS BIOLÓGICOS AL VALOR RAZONABLE MENOS COSTOS DE VENTA			094	-	0.00	095	+	0.00
DEL EXTERIOR			567	+	0.00									
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA						PÉRDIDAS, COSTOS Y GASTOS POR MEDICIONES DE ACTIVOS BIOLÓGICOS AL VALOR RAZONABLE MENOS COSTOS DE VENTA			096	+	0.00	097	-	0.00
DEL EXTERIOR			567	+	0.00									
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA						DIFERENCIAS PERMANENTES								
DEL EXTERIOR			567	+	0.00									
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA						PÉRDIDA DEL EJERCICIO			802	=	0.00			
DEL EXTERIOR			566	+	0.00									
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA						INGRESOS POR MEDICIONES DE ACTIVOS BIOLÓGICOS AL VALOR RAZONABLE MENOS COSTOS DE VENTA			094	-	0.00	095	+	0.00
DEL EXTERIOR			567	+	0.00									
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA						PÉRDIDAS, COSTOS Y GASTOS POR MEDICIONES DE ACTIVOS BIOLÓGICOS AL VALOR RAZONABLE MENOS COSTOS DE VENTA			096	+	0.00	097	-	0.00
DEL EXTERIOR			567	+	0.00									
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA						DIFERENCIAS PERMANENTES								
DEL EXTERIOR			567	+	0.00									
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA						PÉRDIDA DEL EJERCICIO			802	=	0.00			
DEL EXTERIOR			566	+	0.00									
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA						INGRESOS POR MEDICIONES DE ACTIVOS BIOLÓGICOS AL VALOR RAZONABLE MENOS COSTOS DE VENTA			094	-	0.00	095	+	0.00
DEL EXTERIOR			567	+	0.00									
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA						PÉRDIDAS, COSTOS Y GASTOS POR MEDICIONES DE ACTIVOS BIOLÓGICOS AL VALOR RAZONABLE MENOS COSTOS DE VENTA			096	+	0.00	097	-	0.00
DEL EXTERIOR			567	+	0.00									
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA						DIFERENCIAS PERMANENTES								
DEL EXTERIOR			567	+	0.00									
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA						PÉRDIDA DEL EJERCICIO			802	=	0.00			
DEL EXTERIOR			566	+	0.00									
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA						INGRESOS POR MEDICIONES DE ACTIVOS BIOLÓGICOS AL VALOR RAZONABLE MENOS COSTOS DE VENTA			094	-	0.00	095	+	0.00
DEL EXTERIOR			567	+	0.00									
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA						PÉRDIDAS, COSTOS Y GASTOS POR MEDICIONES DE ACTIVOS BIOLÓGICOS AL VALOR RAZONABLE MENOS COSTOS DE VENTA			096	+	0.00	097	-	0.00
DEL EXTERIOR			567	+	0.00									
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA						DIFERENCIAS PERMANENTES								
DEL EXTERIOR			567	+	0.00									
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA						PÉRDIDA DEL EJERCICIO			802	=	0.00			
DEL EXTERIOR			566	+	0.00									
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA						INGRESOS POR MEDICIONES DE ACTIVOS BIOLÓGICOS AL VALOR RAZONABLE MENOS COSTOS DE VENTA			094	-	0.00	095	+	0.00
DEL EXTERIOR			567	+	0.00									
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA						PÉRDIDAS, COSTOS Y GASTOS POR MEDICIONES DE ACTIVOS BIOLÓGICOS AL VALOR RAZONABLE MENOS COSTOS DE VENTA			096	+	0.00	097	-	0.00
DEL EXTERIOR			567	+	0.00									
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA						DIFERENCIAS PERMANENTES								
DEL EXTERIOR			567	+	0.00									
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA						PÉRDIDA DEL EJERCICIO			802	=	0.00			
DEL EXTERIOR			566	+	0.00									
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA						INGRESOS POR MEDICIONES DE ACTIVOS BIOLÓGICOS AL VALOR RAZONABLE MENOS COSTOS DE VENTA			094	-	0.00	095	+	

		SALDO A LIQUIDARSE EN DECLARACION PROXIMO AÑO		876	+	0.00							
		GANANCIAS Y PERDIDAS POR REVALUACIONES		880	=	0.00							
		PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		880	=	0.00							
		ACTIVOS INTANGIBLES		881	=	0.00							
		OTROS		882	=	0.00							
		GANANCIAS Y PERDIDAS POR INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO MEDIDOS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN OTRO RESULTADO INTEGRAL		883	=	0.00							
		GANANCIAS Y PERDIDAS POR LA CONVERSION DE ESTADOS FINANCIEROS DE UN NEGOCIO EN EL EXTRANJERO		884	=	0.00							
		GANANCIAS Y PERDIDAS ACTUARIALES		885	=	0.00							
		LA PARTE EFECTIVA DE LAS GANANCIAS Y PERDIDAS DE LOS INSTRUMENTOS DE COBERTURA EN UNA COBERTURA DE FLUJOS DE EFECTIVO		886	=	0.00							
		OTROS		887	=	0.00							
		GASTO (INGRESO) POR IMPUESTO A LA RENTA CORRIENTE		888	+/	0.00							
		GASTO (INGRESO) POR IMPUESTO A LA RENTA DIFERIDO		889	+/	0.00							
		PAGO PREVIO (informativo)		890		0.00							
		DETALLE DE IMPUTACION AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)											
		INTERES		897		0.00							
		IMPUESTO		898		0.00							
		MULTA		899		0.00							
VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)													
TOTAL IMPUESTO A PAGAR				902	+	0.00							
INTERES POR MORA				903	+	0.00							
MULTA				904	+	0.00							
TOTAL PAGADO				999	=	0.00							
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO				905	USD	0.00							
MEDIANTE COMPENSACIONES				906	USD	0.00							
MEDIANTE NOTAS DE CREDITO				907	USD	0.00							
MEDIANTE TITULOS DEL BANCO CENTRAL (TBC)				925	USD	0.00							
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO CARTULARES		DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO DESMATERIALIZADAS		DETALLE DE COMPENSACIONES		TITULOS DEL BANCO CENTRAL (TBC)							
908	N/C No 0.00	910	N/C No 0.00	912	N/C No 0.00	916	Resol No. 0.00	918	Resol No. 0.00				
909	USD 0.00	911	USD 0.00	913	USD 0.00	915	USD 0.00	917	USD 0.00	919	USD 0.00	920	USD 0.00
DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTE DOCUMENTO SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE DE ELLA SE DERIVEN (Art. 101 de la L.R.T.).													
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL						FIRMA CONTADOR							
NOMBRE:						NOMBRE:							
198	Cédula de Identidad o No. de Pasaporte	1713302394	199	RUC No.	1711999993001								